

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE JUNIO DEL AÑO 2018**

<u>ASISTENTES</u> ALCALDE – PRESIDENTE Don Manuel Fernández Oviedo CONCEJALES Don Francisco Albalá Martínez Doña Sandra Bernal López Doña Dolores Veragua Caro Don Miguel Ángel Naranjo Barco Don Miguel Royano Cabrera Don Salvador Marcos Nieto Doña Isabel María López Asencio D. José María Velarde Muñoz D. Juan Fernández Ruiz NO ASISTEN (<i>Justificando su ausencia</i>) Doña Eva María González Flores Don Juan Antonio Ruiz - Galán Oliva SECRETARIO GENERAL Don Antonio José Fernández Bárbara	En la villa de La Campana, siendo las 19:00 horas del siete de mayo del año dos mil dieciocho, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Manuel Fernández Oviedo, y la asistencia del Secretario General de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria. Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:
---	---

Índice

Nº	Nombre
1	Ratificación de la urgencia de la sesión.
2	Proposición de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación, si procede, de Proyecto de Obra consistente en Mejora de Pavimentación y Accesibilidad en Calle Miraflores, Obra a Ejecutar en el Programa de Inversiones correspondientes al Plan de Fomento del Empleo Agrario 2018.-
3	Proposición de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación, si procede, de Proyecto de Obra consistente en Mejora de Pavimentación y Accesibilidad en Calle Canario, Obra a Ejecutar en el Programa de Inversiones correspondientes al Plan de Fomento del Empleo Agrario 2018.-
4	Proposición de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación, si procede, de Proyecto de Obra consistente en Mejora de Pavimentación y Accesibilidad en Calle Galicia, Obra a Ejecutar en el Programa de Inversiones correspondientes al Plan de Fomento del Empleo Agrario 2018.-
5	Proposición de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación, si procede, de Proyecto de Obra consistente en Mejora de Pavimentación y Accesibilidad en Calle Alondra, Obra a Ejecutar en el Programa de Inversiones correspondientes al Plan de Fomento del Empleo Agrario 2018.-
6	Proposición de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación, si procede, de Proyecto de Obra

Código Seguro De Verificación:	drYYRKzV4RqN3mpB4YsGyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	08/06/2018 13:03:58
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	08/06/2018 09:35:42
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/drYYRKzV4RqN3mpB4YsGyg==		



	Consistente en Pintura Edificios Municipales, Obra a Ejecutar en el Programa de Inversiones correspondientes al Plan de Fomento del Empleo Agrario 2018.-
--	---

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y justifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión plenaria informando a los Sres. Concejales asistentes sobre la necesidad de convocar la presente sesión plenaria con el fin de aprobar con la mayor brevedad posible los Proyectos de Obra en relación al PFOEA-2018, antes del próximo lunes 11 de junio, fecha límite para la remisión de los mismos a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

Interviniendo los representantes de los Grupos Municipales, tomó la palabra el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien señala que el Pleno podría haberse celebrado antes, considerando que, aunque se ha esperado a la recepción del Plan de Seguridad y Salud de cada Proyecto, finalmente no se ha podido recibir en plazo del Plan de Seguridad y Salud relativo al Proyecto de Obras para la Mejora de Pavimentación y Accesibilidad en Calle Galicia.

Tras ello, toma la palabra el Sr. Velarde Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes, el cual comparte la necesidad de aprobar la urgencia de la sesión.

Interviene seguidamente D. Francisco Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, que explica que se ha estado a la espera de la recepción tanto de los Proyectos como de sus respectivos Planes de Seguridad y Salud por parte de los técnicos de la Diputación de Sevilla.

Según disponen los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone al Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia.

Conocida la justificación de la urgencia expuesta por la Alcaldía-Presidencia, el Pleno de la Corporación Municipal, con la asistencia de diez de sus doce miembros actuales de derecho, por mayoría de diez votos a favor procedentes de los seis miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, de los dos miembros asistentes del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los presentes, ACUERDA apreciar la urgencia de la sesión extraordinaria de fecha 7 de junio de 2018.

SEGUNDO.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE OBRA CONSISTENTE EN MEJORA DE PAVIMENTACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN CALLE MIRAFLORES, OBRA A EJECUTAR EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2018.-

Código Seguro De Verificación:	drYYRKzV4RqN3mpB4YsGyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	08/06/2018 13:03:58
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	08/06/2018 09:35:42
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/drYYRKzV4RqN3mpB4YsGyg==		



Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<D. MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA,

EXPONE:

VISTO el proyecto de obra consistente en "Mejora de pavimentación y accesibilidad en Calle Miraflores – PFOEA 2018" redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, así como el Estudio de Seguridad y Salud, documentos que han sido recepcionados por este Ayuntamiento con fecha 26 de abril de 2018 y Núm. de Registro de Entrada 1.125.

CONSIDERANDO que la obra definida en el proyecto antes reseñado será abordada dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2018, atendiendo a la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del precitado Plan acordada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017.

ATENDIENDO a que el Plan de Fomento del Empleo Agrario es un programa de inversiones para el medio rural en cuya financiación colaboran las Administraciones Central, Autonómica, Provincial y los Ayuntamientos beneficiarios, en este caso, el Ayuntamiento de La Campana, y que el mismo se desarrolla basándose en lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

VISTO el informe de supervisión emitido por la Arquitecto técnico municipal con fecha 15 de mayo de 2018, en sentido favorable, todo ello al amparo de lo dispuesto en los artículos 231 y 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TENIENDO CONOCIMIENTO del informe emitido por el Secretario General, con fecha 22 de mayo de 2018.

ATENDIENDO al crédito previsto en el vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de La Campana para la ejecución de la obra proyectada y atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra consistente en "Mejora de pavimentación y accesibilidad en Calle Miraflores – PFOEA 2018" redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, obra incluida dentro del Programa de

Código Seguro De Verificación:	drYYRKzV4RqN3mpB4YsGyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	08/06/2018 13:03:58
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	08/06/2018 09:35:42
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/drYYRKzV4RqN3mpB4YsGyg==		



Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2018, concretándose su presupuesto en:

<i>Mano de Obra</i>	<i>87.624,65 €</i>
<i>Maquinaria y Materiales</i>	<i>81.054,67 €</i>
<i>TOTAL</i>	<i>168.679,32 €</i>

SEGUNDO.- Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente al proyecto de obra consistente en "Mejora de pavimentación y accesibilidad en Calle Miraflores – PFOEA 2018" redactado, igualmente, por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gabinete Técnico Municipal, al empleado público municipal responsable de la coordinación de las obras incluidas en el PFOEA 2018 así como a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla.

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas legalmente, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.>>>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria del punto segundo del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de diez de sus doce miembros actuales de derecho, por mayoría de diez votos a favor procedentes de los seis miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, de los dos miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los asistentes.

TERCERO.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE OBRA CONSISTENTE EN MEJORA DE PAVIMENTACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN CALLE CANARIO, OBRA A EJECUTAR EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2018.-

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal

Código Seguro De Verificación:	drYYRKzV4RqN3mpB4YsGyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	08/06/2018 13:03:58
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	08/06/2018 09:35:42
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/drYYRKzV4RqN3mpB4YsGyg==		



responde a los siguientes términos:

<<D. MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA,

EXPONE:

VISTO el proyecto de obra consistente en "Mejora de pavimentación y accesibilidad en Calle Canario – PFOEA 2018" redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, así como el Estudio de Seguridad y Salud, documentos que han sido recepcionados por este Ayuntamiento con fecha 26 de abril de 2018 y Núm. de Registro de Entrada 1.125.

CONSIDERANDO que la obra definida en el proyecto antes reseñado será abordada dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2018, atendiendo a la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del precitado Plan acordada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017.

ATENDIENDO a que el Plan de Fomento del Empleo Agrario es un programa de inversiones para el medio rural en cuya financiación colaboran las Administraciones Central, Autonómica, Provincial y los Ayuntamientos beneficiarios, en este caso, el Ayuntamiento de La Campana, y que el mismo se desarrolla basándose en lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

VISTO el informe de supervisión emitido por la Arquitecto técnico municipal con fecha 15 de mayo de 2018, en sentido favorable, todo ello al amparo de lo dispuesto en los artículos 231 y 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TENIENDO CONOCIMIENTO del informe emitido por el Secretario General, con fecha 22 de mayo de 2018.

ATENDIENDO al crédito previsto en el vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de La Campana para la ejecución de la obra proyectada y atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobamos el proyecto de obra consistente en "Mejora de pavimentación y accesibilidad en Calle Canario – PFOEA 2018" redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, obra incluida dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2018, concretándose su presupuesto en:

Código Seguro De Verificación:	drYYRKzV4RqN3mpB4YsGyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	08/06/2018 13:03:58
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	08/06/2018 09:35:42
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/drYYRKzV4RqN3mpB4YsGyg==		



<i>Mano de Obra</i>	<i>81.042,80 €</i>
<i>Maquinaria y Materiales</i>	<i>63.601,91 €</i>
<i>TOTAL</i>	<i>144.644,71 €</i>

SEGUNDO.- Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente al proyecto de obra consistente en "Mejora de pavimentación y accesibilidad en Calle Canario – PFOEA 2018" redactado, igualmente, por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gabinete Técnico Municipal, al empleado público municipal responsable de la coordinación de las obras incluidas en el PFOEA 2018 así como a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla.

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas legalmente, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.>>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria del punto tercero del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de diez de sus doce miembros actuales de derecho, por mayoría de diez votos a favor procedentes de los seis miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, de los dos miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los asistentes.

CUARTO.-PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE OBRA CONSISTENTE EN MEJORA DE PAVIMENTACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN CALLE GALICIA, OBRA A EJECUTAR EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2018.-

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<D. MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO.

Código Seguro De Verificación:	drYYRKzV4RqN3mpB4YsGyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	08/06/2018 13:03:58
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	08/06/2018 09:35:42
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/drYYRKzV4RqN3mpB4YsGyg==		



AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA,

EXPONE:

VISTO el proyecto de obra consistente en "Mejora de pavimentación y accesibilidad en Calle Galicia – PFOEA 2018" redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, documento que ha sido recepcionado por este Ayuntamiento con fecha 26 de abril de 2018 y Núm. de Registro de Entrada 1.125.

CONSIDERANDO que la obra definida en el proyecto antes reseñado será abordada dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2018, atendiendo a la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del precitado Plan acordada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017.

ATENDIENDO a que el Plan de Fomento del Empleo Agrario es un programa de inversiones para el medio rural en cuya financiación colaboran las Administraciones Central, Autonómica, Provincial y los Ayuntamientos beneficiarios, en este caso, el Ayuntamiento de La Campana, y que el mismo se desarrolla basándose en lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

VISTO el informe de supervisión emitido por la Arquitecto técnico municipal con fecha 15 de mayo de 2018, en sentido desfavorable, por no contener Estudio de Seguridad y Salud, todo ello al amparo de lo dispuesto en los artículos 231 y 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TENIENDO CONOCIMIENTO del informe emitido por el Secretario General, con fecha 22 de mayo de 2018.

ATENDIENDO al crédito previsto en el vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de La Campana para la ejecución de la obra proyectada y atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra consistente en "Mejora de pavimentación y accesibilidad en Calle Galicia – PFOEA 2018" redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, obra incluida dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2018, concretándose su presupuesto en:

<i>Mano de Obra</i>	<i>113.410,47 €</i>
---------------------	---------------------

Código Seguro De Verificación:	drYYRKzV4RqN3mpB4YsGyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	08/06/2018 13:03:58
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	08/06/2018 09:35:42
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/drYYRKzV4RqN3mpB4YsGyg==		



<i>Maquinaria y Materiales</i>	<i>123.797,94 €</i>
TOTAL	237.208,41 €

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gabinete Técnico Municipal, al empleado público municipal responsable de la coordinación de las obras incluidas en el PFOEA 2018 así como a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla.

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas legalmente, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.>>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria del punto cuarto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de diez de sus doce miembros actuales de derecho, por mayoría de diez votos a favor procedentes de los seis miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, de los dos miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los asistentes.

QUINTO.-PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE OBRA CONSISTENTE EN MEJORA DE PAVIMENTACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN CALLE ALONDRA, OBRA A EJECUTAR EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2018.-

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<D. MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA,

EXPONE:

VISTO el proyecto de obra consistente en "Mejora de pavimentación y accesibilidad en Calle Alondra – PFOEA 2018" redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión

Código Seguro De Verificación:	drYYRKzV4RqN3mpB4YsGyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	08/06/2018 13:03:58
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	08/06/2018 09:35:42
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/drYYRKzV4RqN3mpB4YsGyg==		



Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, así como el Estudio de Seguridad y Salud, documentos que han sido recepcionados por este Ayuntamiento con fecha 26 de abril de 2018 y Núm. de Registro de Entrada 1.125.

CONSIDERANDO que la obra definida en el proyecto antes reseñado será abordada dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2018, atendiendo a la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del precitado Plan acordada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017.

ATENDIENDO a que el Plan de Fomento del Empleo Agrario es un programa de inversiones para el medio rural en cuya financiación colaboran las Administraciones Central, Autonómica, Provincial y los Ayuntamientos beneficiarios, en este caso, el Ayuntamiento de La Campana, y que el mismo se desarrolla basándose en lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

VISTO el informe de supervisión emitido por la Arquitecto técnico municipal con fecha 15 de mayo de 2018, en sentido favorable, todo ello al amparo de lo dispuesto en los artículos 231 y 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TENIENDO CONOCIMIENTO del informe emitido por el Secretario General, con fecha 22 de mayo de 2018.

ATENDIENDO al crédito previsto en el vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de La Campana para la ejecución de la obra proyectada y atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra consistente en "Mejora de pavimentación y accesibilidad en Calle Alondra – PFOEA 2018" redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, obra incluida dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2018, concretándose su presupuesto en:

<i>Mano de Obra</i>	<i>105.348,55 €</i>
<i>Maquinaria y Materiales</i>	<i>84.728,04 €</i>
<i>TOTAL</i>	<i>190.076,59 €</i>

SEGUNDO.- Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente al proyecto de obra consistente en "Mejora de pavimentación y accesibilidad en Calle Alondra – PFOEA 2018" redactado, igualmente, por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	drYYRKzV4RqN3mpB4YsGyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	08/06/2018 13:03:58
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	08/06/2018 09:35:42
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/drYYRKzV4RqN3mpB4YsGyg==		



TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gabinete Técnico Municipal, al empleado público municipal responsable de la coordinación de las obras incluidas en el PFOEA 2018 así como a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla.

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas legalmente, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.>>>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria del punto quinto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de diez de sus doce miembros actuales de derecho, por mayoría de diez votos a favor procedentes de los seis miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, de los dos miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los asistentes.

SEXTO.-PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE OBRA CONSISTENTE EN PINTURA EDIFICIOS MUNICIPALES, OBRA A EJECUTAR EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2018.-

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<D. MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA,

EXPONE:

VISTO el proyecto de obra consistente en "Pintura edificios municipales – PFOEA 2018" redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, así como el Estudio de Seguridad y Salud, documentos que han sido recepcionados por este Ayuntamiento con fecha 26 de abril de 2018 y Núm. de Registro de Entrada 1.125.

Código Seguro De Verificación:	drYYRKzV4RqN3mpB4YsGyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	08/06/2018 13:03:58
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	08/06/2018 09:35:42
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/drYYRKzV4RqN3mpB4YsGyg==		



CONSIDERANDO que la obra definida en el proyecto antes reseñado será abordada dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2018, atendiendo a la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del precitado Plan acordada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017.

ATENDIENDO a que el Plan de Fomento del Empleo Agrario es un programa de inversiones para el medio rural en cuya financiación colaboran las Administraciones Central, Autonómica, Provincial y los Ayuntamientos beneficiarios, en este caso, el Ayuntamiento de La Campana, y que el mismo se desarrolla basándose en lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

VISTO el informe de supervisión emitido por la Arquitecto técnico municipal con fecha 15 de mayo de 2018, en sentido favorable, todo ello al amparo de lo dispuesto en los artículos 231 y 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TENIENDO CONOCIMIENTO del informe emitido por el Secretario General, con fecha 22 de mayo de 2018.

ATENDIENDO al crédito previsto en el vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de La Campana para la ejecución de la obra proyectada y atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra consistente en "Pintura edificios municipales- PFOEA 2018" redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, obra incluida dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2018, concretándose su presupuesto en:

<i>Mano de Obra</i>	<i>43.822,84 €</i>
<i>Maquinaria y Materiales</i>	<i>31.020,26 €</i>
<i>TOTAL</i>	<i>74.843,10 €</i>

SEGUNDO.- Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente al proyecto de obra consistente en "Pintura edificios municipales- PFOEA 2018" redactado, igualmente, por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gabinete Técnico Municipal, al empleado público municipal responsable de la coordinación de las obras incluidas en el PFOEA 2018 así como a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	drYYRKzV4RqN3mpB4YsGyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	08/06/2018 13:03:58
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	08/06/2018 09:35:42
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/drYYRKzV4RqN3mpB4YsGyg==		



Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas legalmente, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.>>>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla “Videoacta”, las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria del punto sexto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de diez de sus doce miembros actuales de derecho, por mayoría de diez votos a favor procedentes de los seis miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, de los dos miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los asistentes.

Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba indicado, la Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en La Campana, a fecha de firma electrónica.

VºBº
EL ALCALDE,

Fdo. Manuel Fernández Oviedo

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Antonio José Fernández Bárbara

Código Seguro De Verificación:	drYYRKzV4RqN3mpB4YsGyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	08/06/2018 13:03:58
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	08/06/2018 09:35:42
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/drYYRKzV4RqN3mpB4YsGyg==		

